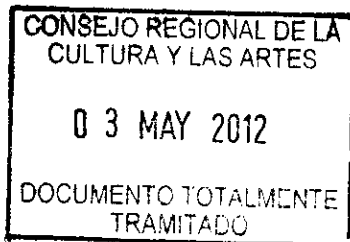




**AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DE PROYECTO FOLIO N° 22679-3 CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE ESCUELAS ARTÍSTICAS, LINEA PERFECCIONAMIENTO DIRECTIVO Y DOCENTE ; CATEGORÍA PROYECTOS ARTÍSTICOS EN ESCUELAS EN TRANSICIÓN O QUE FOMENTAN EL ARTE Y LA CULTURA, CONVOCATORIA 2011**



**EXENTA N° 147**

**IQUIQUE; 03 MAYO 2012**

**VISTO**

Estos Antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 22679-3, suscrito con fecha 14 de Julio de 2011 en el marco del Fondo Nacional de Escuelas Artísticas, convocatoria 2011, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 137 de 25 de Julio de 2011, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Tarapacá; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; la certificación de ejecución total del proyecto mencionado, emitida por el Director(a) Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región Tarapacá, donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo Nacional para Escuelas y Liceos Artísticos, Convocatoria 2011, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 1548, de 7.4.2011, de este Servicio.

Que, en virtud del procedimiento concursal, y mediante Resolución Exenta N° 2599, de 2.6.2011, se realizó la selección de proyectos ganadores del concurso mencionado.

Que, entre los seleccionados en el concurso señalado se encuentra el Proyecto Folio N° 22679-3 por lo que se suscribió con fecha 14.7.2011 Convenio de Ejecución entre su Responsable Iván Infante Chacón Representante Legal de Ilustre Municipalidad de Pica y el Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 137 del 25,07 2011 por esta Dirección Regional.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por la Directora Regional, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto, para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada en caso que exista y archivando sus antecedentes.

#### **Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1548, del 7.4.2011, que aprueba las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional Para Escuelas Artísticas, Convocatoria 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 161, de 2007, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que delega facultades que señala en funcionarios que indica; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total suscrito por esta Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio N° 22679-3, titulado “ **Proyecto de Transición Artística Escuela G-102 Matilla de la Nueva Extremadura. Pasantía de profesores especialistas a la Escuela de las Artes del Teatro del Lago, Frutillar**”, cuyo responsable corresponde a **Ilustre Municipalidad de Pica**, Rol Único Tributario número 60.010.400-8, correspondiente a la Línea perfeccionamiento Directivo y Docente . Categoría, proyectos Artísticos en Escuelas en Transición o que Fomentan el Arte y la Cultura, Convocatoria 2011, del Fondo Nacional de Escuelas Artísticas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Restitúyase a **Ilustre Municipalidad de Pica**, Rol Único Tributario número 60.010.400-8, a la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito, de ser procedente.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adóptense las medidas pertinentes para eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al Responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Archívese la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**LAURA DÍAZ VIDIELLA  
DIRECTORA REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGIÓN DE TARAPACA**



**LDV/PRR**

**Distribución:**

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Gabinete Subdirector Nacional, CNCA.
- Jefe Departamento Administración General, CNCA.
- Jefa Departamento de Ciudadanía y Cultura, CNCA.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA.
- Departamento Jurídico, CNCA.
- Sección de Gestión Documental, CNCA.
- Registro.